

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 604.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 49 de la Constitución Política del Estado.

DECRETO:

Unico.— El Señor Sten Westergren queda nombrado Vice-Cónsul Honorario en Estocolmo (Suecia).

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los veintisiete días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y dos; años 89º de la Independencia y 70º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro Núm. 247 Libro G.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 605.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 49 de la Constitución Política del Estado.

DECRETO:

Unico.— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al Señor Enrique Lentschner como Cónsul Honorario en Berlín.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en Santiago de los Caballeros, residencia

temporal del Poder Ejecutivo, hoy día veintinueve del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y dos; años 89° de la Independencia y 70° de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:
Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:
Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro Núm. 250 Libro G.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 606.

En uso de mis atribuciones constitucionales;

VISTA la Ley No. 961 sobre Distribución de Aguas, artículo 9o.,

DECRETO:

Artículo 1.— Se declara, desde el 1o. de Enero de 1933, Distrito de Riego toda la Zona de la Común de Valverde, comprendida desde el río “Mao”, hasta el río “Gurabo”.

Artículo 2.— La Secretaría de Estado de Agricultura y Comercio, dictará todo lo concerniente a la organización de dicho Distrito.

DADO en Santiago de los Caballeros, Residencia Accidental del Poder Ejecutivo, a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y dos.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:
Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:
César Tolentino,
Secretario de Estado de Agricultura
y Comercio.